



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 OCT. 2005

RES.H.Nº 1242 05

Expte. Nº 4.873/04

VISTO:

La Resolución H Nº 721/05 mediante la cual se prorrogan las pasantías que vienen cumpliendo los estudiantes Anahí AFONSO y Daniel José MIRANDA en esta Facultad, a partir del 1º de julio y hasta el 31 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que la notable falta de personal en el Área Contable se acentúa aún más con el pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Sr. José Luis MENDOZA, y acordado a partir del día 1º del mes en curso;

Que a ello se suma el hecho iniciarse el último trimestre del año, en el cual se produce una consabida sobrecarga laboral que, obliga a adoptar medidas coyunturales para evitar contratiempos en el cierre del presente ejercicio económico-financiero;

Que por tal motivo y, tendiendo en cuenta el desempeño de los pasantes contables, se evaluó la conveniencia de incrementar la carga horaria que vienen cumpliendo los mismos, quienes manifiestan no tener inconvenientes en tal sentido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR las pasantías que vienen cumpliendo los estudiantes Anahí AFONSO, D.N.I. Nº 26.670.927, y Daniel José MIRANDA, D.N.I. Nº 22.241.863, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre" del corriente.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 2º de la resolución H Nº 721/05 que quedará redactado de la siguiente manera: "Fijar como retribución por las tareas a realizar, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales de junio a setiembre y PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por octubre".

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el artículo 3º de la resolución H Nº 721/05 que quedará redactado de la siguiente manera: "Establecer que los alumnos designados cumplirán un total de 20 (veinte) horas semanales de labor de junio a setiembre y 30 (treinta) horas durante octubre".

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que durante los meses de noviembre y diciembre/05 deberán cumplir con una carga de 30 (treinta) horas semanales por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER asimismo que, al incrementarse la carga horaria, se fije como retribución la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por las tareas a desempeñar en el período noviembre-diciembre del año en curso.

ARTICULO 6º.- COMUNÍQUESE a los interesados, a Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

JCL

PDCI. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



LIC. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa